

## Congreso colombiano aprobó TLC con Estados Unidos

El pasado 14 de junio el Congreso de la República aprobó el Proyecto de Ley, que consagra el Tratado de Libre Comercio (TLC), con Estados Unidos, proyecto que pasó por 21 debates, 19 de los cuales fueron en las Comisiones Conjuntas de Senado y Cámara, y tres en plenarias de ambas corporaciones.

La iniciativa, que requería 52 votos a favor, obtuvo 55, es decir que pasó prácticamente con lo justo y la aprobación se logró en medio de protestas y con el retiro de la bancada Liberal y del Polo Democrático en esta última sesión.

Antes de la votación, la oposición presentó varias propuestas que iban desde la suspensión del debate hasta archivar la ratificación del tratado. Sin embargo, en medio de un acalorado debate, el bloque uribista pidió omitir

la lectura del articulado y con un 'pupitrazo' lo ratificó en el cuarto y último debate en el Congreso.

El proyecto de ley del TLC pasará a sanción presidencial y posteriormente a revisión de la Corte Constitucional, que tendrá la última palabra sobre su constitucionalidad.

Entre tanto, el ministro de Comercio, Industria y Turismo, Luis Guillermo Plata, se mostró optimista frente al futuro económico del país y al tiempo que agradeció a quienes votaron a favor, indicó "éste será un elemento transformador de nuestra economía y nuestro sector productivo".

Indicó que en Estados Unidos, faltaría la aprobación del Congreso, el intercambio de notas entre este país y Colombia, y, finalmente, la puesta en marcha. "Es de esperarse que el Tratado

entrará en vigor en el primero o segundo semestre del próximo año", precisó.

Sobre el trámite legislativo en Estados Unidos, Plata dijo que en los próximos meses se adelantará un intenso lobby que incluirá varios Estados como Texas, Illinois, y California, para establecer contacto con congresistas, comunidad en general, medios de comunicación y empresarios, entre otros.

De otra parte, se mostró optimista frente a la prórroga de las preferencias arancelarias Atpdea y explicó que si bien estas vencen el próximo 30 de junio, en Estados Unidos hay plena consciencia de la importancia que tiene el prolongarlas. "Tenemos nuestros argumentos completos para poder pedir la prórroga del Atpdea, que está condicionada a que tuviéramos el Tratado aprobado en nuestro congreso", precisó. ☞

### ➤ Precio internacional del aceite de palma más alto que el del aceite de soya

El cambio en los precios relativos de aceite de palma-aceite de soya es de especial interés para el sector palmero colombiano, en la medida en que para mantener y mejorar la participación del consumo de aceite de palma en mercado nacional de aceites y grasas, es necesario que el aceite de palma nacional dirigido al mercado doméstico mantenga su competitividad frente al costo de importación de sus aceites y grasas sustitutos, principalmente de aceite de soya originario de los países del cono sur y de Bolivia. De allí la necesidad de que los palmicultores analicen cuidadosamente la situación actual de comercialización con el fin de evitar que los inusitados precios que se ofrecen para el aceite de palma en el mercado internacional ocasionen distorsiones a la comercialización local, en la cual inciden de manera determinante los precios internacionales del aceite de soya.

De igual manera, no debe olvidarse que los precios de estos productos básicos son altamente volátiles y presen-

tan ciclos de precios, lo cual implica que así como encontramos períodos, como el actual, de precios internacionales altos, también los hay, y de manera prolongada, períodos de bajos precios internacionales. Al respecto, basta señalar que durante el primer semestre de 2001 los precios promedio del aceite de palma CIF Róterdam estuvieron alrededor de US\$250 por tonelada y, los del aceite de soya, cercanos a US\$280.

Finalmente, en la actual coyuntura del mercado internacional de aceites y grasas, es importante señalar los beneficios que tiene para la cadena de semillas oleaginosas, aceites y grasas en Colombia el contar con instrumentos de política comercial como el Sistema Andino de Franjas de Precios que, por efecto del incremento de los precios internacionales de los aceites y grasas, actualmente determina un arancel de 0% para la importación de los mismos a Colombia, favoreciendo así al consumidor nacional de aceites y grasas. ☞